

Parral, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 200 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Convenios de Transferencia de Recursos, suscritos con fecha 29 de Noviembre de 2010, entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral, aprobados a través de Resoluciones (E) N° 2857, 2840, 2839, 2838, 2822, 2816, de fecha 30.11.10, por el Gobierno Regional del Maule y Decretos Exentos N° 4469, 4467, 4466, 4464, 4465, 4468, de fecha 31.12.10, por parte la Municipalidad, respectivamente.
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública “Plan de Construcción, Mejoramiento, Ampliación de 7 Obras de Parral, Proyectos FRIL 2010”, ID N° 2600-7-LP11, aprobadas a través de Decreto N° 141, de fecha 11.02.2011
- 5) Actas de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 25.02.11 y 01.03.11
- 6) Las preguntas efectuadas a la licitación “Plan de Construcción, Mejoramiento, Ampliación de 7 Obras de Parral” ID N° 2600-7-LP11, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y sus respectivas respuestas.
- 7) Decreto N° 158, de fecha 09.03.11 que corrige Bases de Licitación.
- 8) Acta de Apertura, de fecha 16.03.11
- 9) Las ofertas de los proponentes y demás antecedentes de respaldo.
- 10) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 22.03.11
- 11) El Ord. N° 78, de fecha 23.03.11, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde.
- 12) Decreto N° 195 del 5.04.2011, Declara inadmisibles la Línea N° 5 “Ampl. Sede Club del Adulto Mayor Dr. Patricio Blanco Ruiz, Parral”, conforme se establece en el punto 9.2 de las Bases Administrativas de Licitación.
- 13) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública “Plan de Construcción, Mejoramiento, Ampliación de 7 Obras de Parral, Proyectos FRIL 2010”, Ampl. Sede Club del Adulto Mayor Dr. Patricio Blanco Ruiz, Parral – 2° Llamado.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar las obras para “Ampl. Sede Club del Adulto Mayor Dr. Patricio Blanco Ruiz, Parral”

**D E C R E T O:**

**1.- APRUÉBESE**, el 2° llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del “Plan de Construcción, Mejoramiento, Ampliación de 7 obras de Parral, Proyectos FRIL 2010”, **Ampl. Sede Club del Adulto Mayor Dr. Patricio Blanco Ruiz, Parral** el cual se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.


“Plan de Const., Mej., Ampl. de 7 Obras de Parral, Proyectos FRIL 2010” (2° Llam.) Sede Ad Mayor


2.-IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la siguiente cuenta extrapresupuestaria

114-05-05-057 "Ampl. Sede Club del Adulto Mayor Dr. Patricio Blanco Ruiz, Parral"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE** Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
*[Signature]*  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
DORIS BERRAN BUSTAMANTE  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/VV/DDB/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DOM
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo SECPLAN
- Archivo Carpeta Licitación